

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, LOS PLIEGOS DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

EXPEDIENTE - CONTR 2025 336048
CENTRO GESTOR 1400030000
ÓRGANO GESTOR 3351
LOCALIDAD : Córdoba
TÍTULO: CPRL LIMPIEZA 2026 2027
CONTRATO DE : Servicio por procedimiento Abierto.

- Valor Estimado del contrato: tomando en consideración el periodo inicial del ejecución del contrato (23 meses) y una posible posible prórrogas de 12 meses: 132.560,01€.
- IVA (21%¹): se computa el IVA de la ejecución inicial del contrato (23 meses): 18.293,28€.
- Presupuesto Base de Licitación: obtendremos su cuantía si al Valor Estimado del periodo de ejecución inicial (sin considerar posibles prórrogas o modificaciones al alza según la Disposición Adicional 33ª) le sumamos el IVA que grave el servicio en el periodo de ejecución inicial, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de costes directos e indirectos y los gastos generales de estructura: 105.404,15€ (no se contemplan ni prevén costes derivados de la aplicación o ejecución, ni opciones eventuales o primas).

El pago se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria	Fondo	Centro Gestor
2026	37426,11€	G/31C/22700/14	01	1400030000
2027	54993,47€	G/31C/22700/14	01	1400030000
2028	12984,57€	G/31C/22700/14	01	1400030000

La distribución de anualidades se realiza según la Orden de cierre de ejercicio presupuestario vigente en cada momento, de manera que la mensualidad correspondiente al mes de diciembre de 2026 se abona en el mes de enero de 2027, y lo mismo para el año siguiente.

Vista la Iniciación del expediente de referencia aprobado el 18/11/2025 y tomando en consideración que:

- En el mismo se encuentra suficientemente motivada la elección del procedimiento de licitación, la necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación y la insuficiencia de medios para abordar por si mismo el servicio objeto de licitación.
- Se han incorporado al expediente el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (según modelo tipo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, e informado favorablemente por el Servicio Jurídico competente) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato.
- Se han observado los trámites y condicionamientos preceptivos, siguiendo lo establecido en los artículos 115 al 117, sobre aprobación de expediente de contratación y de gasto, 122 y 124, sobre aprobación de pliegos, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

¹ Corresponde un tipo impositivo en el IVA del 21% según el artículo 90.Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	28/11/2025 14:15:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwTvVMzbs8K2v85qPjYm0co9564	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Y en virtud de las atribuciones conferidas por el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de contratación denominado “CPRL LIMPIEZA 2026 2027” EXPEDIENTE N.º : CONTR 2025/336048.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero. Aprobar el gasto por un importe de 105.404,15€, IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias antes referidas.

Cuarto. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto Simplificado Abreviado, regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En Córdoba, a fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/11/2025 14:15:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTvVMzbs8K2v85qPjYm0co9564	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	